

RESOLUCIÓN , 0009 ,
NEUQUÉN, 14 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6083-M-2023 y la Disposición N° 034/2023 de fecha 12 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 034/2023 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**RED CLOACAL EN MANZANAS L1 (ORIENTACIÓN SUR), L2 Y L3**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$59.578.159,14)** a agosto de 2023, un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 11/2023; fijándose el día 02 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

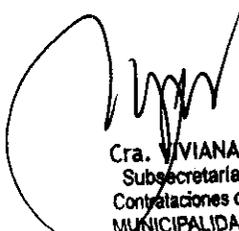
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, y en ese acto se excluye a la firma LIMAYSER S.R.L., por no haber cumplimentado con la Garantía de oferta, según lo establecido en la Reglamentación del Artículo 13°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 - Decreto Reglamentario N° 108/72, exigido en el artículo 5 inciso b, siendo la no presentación causal de exclusión de acuerdo al artículo 8 del Pliego de Cláusulas Generales. Siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 78/100 (\$71.411.816,78)** a noviembre de 2023;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I.**, presenta un error matemático adjuntando una Oferta Corregida por **PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 97/100 (\$71.411.822,97)**, resultando un 2.63% inferior al Presupuesto Oficial Actualizado de la obra al mes de noviembre/2023;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 11/2023 en la suma de **PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 97/100 (\$71.411.822,97)** a favor de la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°332/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0009-23

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 492/2023, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.2.1-6.13.19;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa mediante Pase N° 2285/2023 que se procedió a cargar la transacción preventiva PR 503 - CI 72050 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 483/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la "RED CLOACAL EN MANZANAS L1 (ORIENTACIÓN SUR), L2 Y L3" a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 11/2023 para la ----- ejecución de la obra "RED CLOACAL EN MANZANAS L1 (ORIENTACIÓN SUR), L2 Y L3" a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I. en la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 97/100.- (\$71.411.822,97) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.382/383 ----- del Expediente OE N° 6083-M-2023.

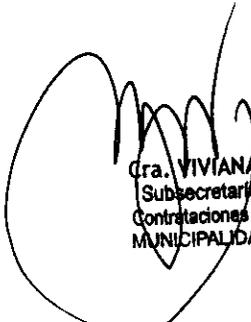
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Gra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN